

 Gobernación del Atlántico unidos todo se puede lograr	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARÍA GENERAL PROCESO DE ENAGENACION DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES DEL ESTADO Proceso No.0002-2012	
--	--	--

**VERIFICACION REQUISITOS PROCESO DE ENAGENACION DE BIENES MUEBLES A TITULO
GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES**

OBJETO: Por el presente documento **EL TRANSFERENTE** entrega al **ADQUIRIENTE** el dominio pleno de los bienes muebles dados de baja mediante Resoluciones No.001 del 3 de abril de 2006, Resolución No.0003 del 29 de Septiembre de 2010 y Resolución No.0002 del 10 de mayo de 2011, con las características físicas que se describen en la misma.

VERIFICACION DE LAS SOLICITUDES

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR:

- Comunicación escrita del Representante Legal de la entidad en donde se señale el interés de participar y la necesidad del bien y/o bienes.
- Copia del Decreto de Nombramiento.
- Acta de Posesión y cédula del Representante Legal de la Entidad que suscribirá el convenio.

Con fundamento en el Decreto 4444 de 2008 derogado por el Decreto 0734 de 2012, se adelantó el proceso de enagenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Que dicho proceso ha sido diseñado por la Ley para que solo las Entidades Estatales puedan intervenir y presentar manifestaciones de interés.

Que se recibieron en las fechas y lugar establecido en la convocatoria, la siguiente solicitud:

- **MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

Seguidamente, se verificó el cumplimiento de las solicitudes y de los documentos requeridos para participar:

1. SOLICITUD PRESENTADA POR MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.

La Entidad verifica la manifestación de interés y documentación adjunta, la cual se encuentra sustentada y se circunscribe a los parámetros legales exigidos, a los que se refiere el artículo 3.7.6.1º del Decreto 0734 de 2012, por lo cual es habilitada para continuar en el proceso.

 Gobernación del Atlántico unidos todo se puede lograr	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	SECRETARÍA GENERAL	
	PROCESO DE ENAGENACION DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES DEL ESTADO	
	Proceso No.0002-2012	

RESULTADO DE LA VERIFICACION:

Que revisada la solicitud del oferente arriba anotado, se determinó que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No.0002 de 2012, el MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, cumple con los requisitos exigidos por la Entidad. Así mismo, se detalla los bienes solicitados por éste:

MARCA	CLASE	No. MOTOR	No. CHASIS	COLOR	MODELO	PLACAS
ASIA	MICROBUS	SS084903	KN2FAD2A1TC063394	BLANCO	1996	OPS-097
CHEVROLET LUV	CAMIONETA	571143	0GDTFR16HXB411713	VERDE CRISTAL	1999	OPS-092
CHEVROLET RODEO	CAMIONETA	522701	UCS17GWL97101481	VERDE AMERICA	1997	EUU-469

Que el Doctor TEODOMIRO ARIZA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.815.185 expedida en Santa Lucía, en su condición de Alcalde Municipal de Santa Lucía, está debidamente facultado para representar al citado municipio en el proceso que nos ocupa y la solicitud reúne los requisitos formales a que se refiere el artículo 3.7.6.1º del Decreto 0734 de 2012.

(Original Firmado)

ALBERTO ACOSTA MANZUR

Secretario General

(Original Firmado)

MALKA LEON CARILLO

Subsecretaria Servicios Administrativos

Barranquilla, Mayo 2 de 2012